

13928

RESOLUCION No. 90-2-1-1-11240

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA 0000027
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima VIVIENDAS VICOLINCI S.A.;

QUE la abogada Carmen Ducalón Ycaza ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

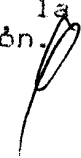
QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el 8193 de abril 27 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-941 del 7 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de VIVIENDAS VICOLINCI S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En fe de lo cual, se expide el presente, en la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de Mayo de 1990.

Foja 2 - 11240 - 0000028
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: VIVIENDAS VICOLINCI S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza Colombas de San Enrique C.A. en favor de Viviendas Vicolinci S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el Rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

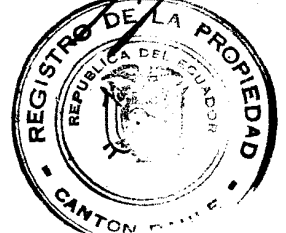
09 MAYO 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AGM/AIDD/ci
DL:AIDD

Queda inscrita la RESOLUCION que antecede con el N.-12 del Registro respectivo y anotado bajo el N.-961 del Repertorio.-Dada, 10 de Mayo de 1.990.-La Registradora de la Propiedad

Registradora de la Propiedad de Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita es-

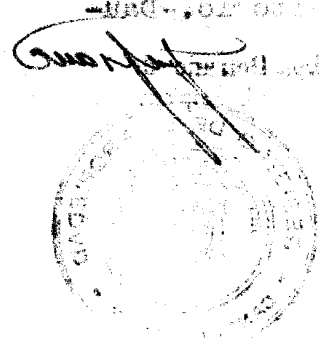
ta Resolución de fojas 11.533 a 11.537, Número 1.271 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.869 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i ocho de mil novecientos noventa.- ~~Un~~ Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]

[Signature]



CONFIRMACION: por con fecha de hoy, queda inscrita en-